

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2838207

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE MEDIDA PROVISIONAL QUE INDICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN INICIADO POR RESOLUCIÓN N° 1.672 EXENTA, DE 2026, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.729, de esta Subsecretaría, establécese como medida provisional, dentro del procedimiento invalidatorio iniciado mediante la resolución exenta N° 1.672 de 2026, la suspensión de la tramitación de las solicitudes de sustituciones de embarcación y reemplazos voluntarios de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, presentadas ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sólo en lo relativo a las pesquerías o especies asociadas que provengan de la implementación de la resolución exenta N° 2.563 de 2025.

La presente medida, comenzará a regir a contar de la publicación de la presente resolución, conforme al artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y hasta el total término del procedimiento invalidatorio iniciado mediante la resolución exenta N° 1.672 de 2026.

Téngase presente que, los armadores artesanales y sus embarcaciones, que hayan incorporado en sus inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, pesquerías o especies asociadas por implementación de la resolución exenta N° 2.563 de 2025, podrán continuar desarrollando actividades pesqueras extractivas sobre dichos recursos hasta que se dé término al procedimiento de invalidación antes aludido.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 8 de julio de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2838207

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl